

## **MATERIA: DERECHO ROMANO**

CÁTEDRA: A

### **I. Carga Horaria**

Semanal: 4 horas

Total: 64 horas

### **II. Fundamentación**

DERECHO ROMANO se encuentra ubicada entre las materias que integran el área de Formación de Fundamento Disciplinar y en el eje temático de Convergencias del Derecho Privado y el Derecho Público de la carrera de Abogacía, de esta Universidad, de acuerdo con el plan de estudios vigente aprobado por el Ministerio de Educación de la Nación. Se cursa en el primer año de la carrera y no tiene materias correlativas que la precedan.

La importancia de su estudio, como materia troncal y propedéutica, de la que se han ido nutriendo las distintas ramas del Derecho, se puede entender si se considera a la palabra "sistema", como el conjunto de reglas o principios, sobre una materia, racionalmente enlazados entre sí. En este sentido, el Derecho Romano, ofrece el ejemplo de un sistema abierto para resolver los problemas jurídicos, mediante la magistral creación y aplicaciones de acciones y medios procesales. Esta última circunstancia hace imprescindible su estudio, a la luz de la implementación del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, cuyos autores, si bien, en algunos temas, se han apartado del dogmatismo decimonónico propio del rito velezano, en materia de derechos reales, obligaciones y sucesiones, el novel código, abrevia de la esencia romanística.

Por otra parte, como introducción al estudio del Derecho Privado y Público, los principios generales consagrados por el Derecho Romano se encuentran vigentes en los Códigos Civiles americanos y europeos. Estos principios adquieren un nuevo valor y se proyectan hacia la creación de un Código único y universal.

### III. Objetivos

Que los estudiantes puedan:

- Analizar y comprender la experiencia jurídica romana, a través de su Historia y de sus Instituciones, producida en Roma, - durante 13 siglos-, como base para la aproximación a los Ordenamientos Jurídicos actuales.
- Entender e interpretar la recepción del Derecho Romano en América y Europa.
- Examinar la casuística de la jurisprudencia romana y compararla con las soluciones del derecho actual, logrando el fomento del desarrollo de la lógica, la intuición jurídica y el espíritu crítico.
- Aprender a manejar fuentes jurídicas y extrajurídicas.
- Reconozcan las soluciones jurídicas encontradas por los romanos a numerosas necesidades sociales a través del Derecho e identificarlas con las utilizadas ante un mismo problema en la época actual, marcando sus diferencias, si las hubiera .
- Conozcan las condiciones históricas de la evolución política romana.
- Desarrollar habilidades en el tratamiento de los textos básicos que hacen al Ius romano.
- Adquirir conocimientos técnicos para la resolución de los problemas jurídicos por parte de los romanos.
- Identifiquen las grandes temáticas del Derecho Romano.

### IV. CONTENIDOS MÍNIMOS

Antecedentes históricos: Monarquía, República, Principado, Dominado. Ley de las XII Tablas, Leyes y Plebiscitos, Ius y Fas, Corpus Iuris Civile. Ius Naturalis, Civile y Gentium. El procedimiento Romano. Diferentes Institutos del Derecho Civil Romano. Los delitos.

### V. Unidades Didácticas

#### UNIDAD I - CONCEPTOS Y PRESUPUESTOS BÁSICOS

1. Preceptos y Nociones Fundamentales. *Ius. Fas.* Justicia. Equidad.

Jurisprudencia. Los *tria precepta iuris* de Ulpiano.

2. Clasificaciones del *Ius*: *Ius publicum*. *Ius privatum*. *Ius naturale*. *Ius civile*. *Ius gentium*. *Ius pretorium* o *ius honorarium*.

3. Enumeración de las fuentes en que el derecho se exteriorizó en Roma y sus órganos productores.

4. Criterios para la división político constitucional de Roma y para la evolución histórica del Derecho Romano.

## UNIDAD II - HISTORIA DE LAS INSTITUCIONES POLÍTICAS ROMANAS

1. La monarquía: Orígenes. Leyenda y sus críticas. La sociedad primitiva. Tribus. Curias. Gentes. Patricios. Plebeyos. Clientes.

2. La organización política. La lucha entre Patricios y Plebeyos. Los colegios sacerdotales. Las reformas de Servio Tulio; efectos.

3. La República Características de la nueva organización política. Las Magistraturas. El Senado; atribuciones. Los tribunos de la plebe.

4. El alto imperio. La diarquía. Origen y formación de la autoridad imperial. El bajo Imperio o dominado. Reformas de Diocleciano, Constantino y Theodosio. Fuentes de derecho en este período.

## UNIDAD III - HISTORIA DEL DERECHO ROMANO

1. La historia del derecho, el derecho romano y su vinculación con el derecho actual.

2. Las fuentes de derecho en el período real. *Mores Maiorum*. Las pretendidas leyes regias. *Ius Papirianum*.

3. Las fuentes del derecho en la época republicana. Leyes y plebiscitos. La ley de las Doce Tablas. El edicto del pretor y la respuesta de los prudentes.

4. Las fuentes de derecho en el imperio. Las Constituciones Imperiales. El edicto de Salvio Juliano. Las respuestas de los jurisconsultos.

5. Augusto y el *Ius Publice Respondendi*. Proculeyanos y Sabinianos. Controversias. Los jurisconsultos clásicos.

6. Fuentes del derecho en el bajo imperio; antecedentes. La ley de las citas. Códigos Gregoriano, Hermogeniano y Teodosiano. Las leyes Romano-Bárbaras.

7. La labor legislativa y compilatoria de Justiniano. El *Corpus Juris Civilis*. Partes

que lo integran. Las interpolaciones.

#### UNIDAD IV - EVOLUCIÓN POSTERIOR DEL DERECHO ROMANO

1. El Derecho Romano en Oriente y en Occidente.
2. Florecimiento en el siglo XII. Las Universidades. Los glosadores. Los comentaristas. Introducción del Derecho Romano en Alemania. La escuela Francesa del siglo XVI. El Derecho Romano en la Europa contemporánea.
3. El Derecho Romano en el Código Civil Argentino. El estudio de Derecho Romano en nuestros días.
4. Utilidad de su estudio. Congresos Latinoamericanos e Iberoamericanos de Derecho Romano. La Asociación Argentina de Derecho Romano.

#### UNIDAD V - EL PROCEDIMIENTO: SISTEMAS PROCESALES.

1. Acciones. División de las mismas. Evolución histórica del procedimiento judicial romano. Sistema de las *Legis actionis*. Carácter e Instancias.
2. Procedimiento formulario. Principios del mismo. La fórmula y sus partes. Ordinarias y extraordinarias. La representación judicial. Procedimiento ante el pretor y ante el juez. La sentencia. Efectos de la sentencia. Recursos complementarios de la jurisdicción del pretor: 1) Las estipulaciones pretorias; 2) *Misiones in possessionem*; 3) Interdictos y 4) Restituciones *in integum*.
3. El procedimiento cognitorio o extraordinario. Sus características. Las vías de ejecución. El procedimiento arbitral. Los Abogados.

#### UNIDAD VI - EL PROCEDIMIENTO: SISTEMAS PROCESALES.

1. Presupuestos. Persona y capacidad jurídica. Nacimiento, existencia y muerte del hombre. *Status Libertatis; Civitatis; Familiae*. El cambio de estatus o *capitis diminutio*
2. Determinación de los factores que modifican la capacidad jurídica a) Personas *Sui iuris* y *Alieni iuris*. b) La *Agnatio* y la *Cognatio*. c) la edad. d) El sexo. e) La insania f) Condiciones sociales. g) la infamia
3. El problema de las personas jurídicas en Roma. *Universitates Personarum* y

fundaciones *piae causae*. *Populus*. *Municipia*. Fisco. *Collegia*.

## UNIDAD VII - DERECHOS PATRIMONIALES

1. Concepto y evolución histórica del patrimonio: Derechos reales y de crédito.
2. Las cosas y su clasificación según las fuentes romanas.
3. La posesión: su concepto e importancia histórica en el Derecho Romano: teorías de Savigny y Von Ihering. Adquisición de la posesión. Pérdida de la posesión. Tutela de la posesión. Interdictos. Cuasi-posesión (*quasi possessio*).

## UNIDAD VIII - LA PROPIEDAD

1. Concepto y evolución histórica de la propiedad romana. Caracteres. Clases de dominio. Limitaciones del dominio.
2. Modos de adquisición de la propiedad del derecho civil y del Derecho de gentes. Protección de la propiedad. La *rei vindicatio*.
3. Pérdida de la propiedad. 6. La propiedad *bonitaria* y la *actio Publiciana in rem*.
4. El condominio. Reglas que rigen al condominio. Acciones de partición.

## UNIDAD IX - LAS SERVIDUMBRES

1. Concepto y evolución histórica. Sus clases. Caracteres diferenciales. Principios y reglas de las servidumbres.
2. Servidumbres reales: a) rústicas; b) urbanas.
3. Servidumbres personales, elementos constitutivos del usufructo, del uso, de la habitación y el servicio de los esclavos.
4. Acciones tutelares de las servidumbres.
5. *Enfiteusis y superficies*. Concepto y evolución histórica. Sobre la superficie en el Código Civil y Comercial de la Nación, análisis práctico del instituto.
6. La prenda y la hipoteca. Concepto y evolución histórica. *Fiducia y Pignus*. Objeto: efectos; derecho de preferencia; extinción de la hipoteca

## UNIDAD X - EL NEGOCIO JURÍDICO

1. Concepto. Clases. Requisitos. Formas de manifestación de la voluntad. Interpretación del negocio jurídico. Objetiva y Subjetiva. El problema en el

Derecho Romano. La intencionalidad en el Código Civil y Comercial de la Nación.

2. La declaración de voluntad y la capacidad de obrar. La forma de los negocios jurídicos. Elementos de los actos y negocios jurídicos: esenciales, naturales y accidentales.

3. Representación e ineficacia de los negocios jurídicos. Clases; causas;

4. Vicios de la voluntad: error (de hecho y de derecho), dolo y violencia.

#### UNIDAD XI - CONCEPTO DE OBLIGACIONES

1. Concepto. Definiciones de obligación. Elementos: sujeto, vínculo y prestación (*dare, facere, praestare*).

2. Evolución histórica. Época primitiva. El *nexum*, *Lex Poetelia Papiria*, época clásica.

3. División de las obligaciones respecto al vínculo: Obligaciones de derecho estricto y de buena fe. Civiles y pretorianas. Obligaciones naturales. Caracteres, fuentes y efecto. Especial situación de las obligaciones naturales y el Código Civil y Comercial.

4. Respecto a la prestación: específicas y genéricas; Alternativas y facultativas. Divisibles e indivisibles.

5. Respecto a las personas intervinientes: mancomunadas y solidarias. Obligaciones cumulativas y ambulatorias. Caracteres y efectos.

#### UNIDAD XII- FUENTES DE LAS OBLIGACIONES

1. Fuentes de las obligaciones. Clasificaciones de Gayo; Clasificación de las Institutas de Justiniano. Crítica.

3. Convenciones. Pactos y contratos. Diversas clases: contratos verbales, literales, reales y consensuales. *Quasi ex contractus*; gestión de negocios y otros casos. Delitos sancionados en el edicto pretorio o *quasi ex delicto*.

4. Delitos. Noción. Acciones penales, reipersecutorias y mixtas. Furtum. Forma de cometerlo. Clases. Ejercicio de la acción furtiva. Rapina. *Actio vi bonorum raptorum*. *Damnum iniuria datum*; casos de la *Lex Aquilia*. Delito de **iniuriae**. Clases.

## UNIDAD XIII - CONTRATOS

1. Evolución histórica y noción de cada contrato.
2. Contratos reales: mutuo, comodato, depósito y prenda.
3. Contratos *verbis*. Estipulaciones.
4. Obligaciones literales.
5. Contratos consensuales. La compraventa: elementos esenciales, riesgo de la cosa y garantía; pactos agregados a la compraventa. La locación: de cosa, de obra y de servicios. La sociedad y el mandato.
4. Desarrollo de la teoría de los contratos innominados. Especial referencia sobre la crisis del contrato y el desarrollo de los contratos en la actualidad. Clausulas predispuestas y su comparación con la estipulación romana.

## UNIDAD XIV - EFECTOS Y EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES

1. Efectos generales. Cumplimiento e incumplimiento. Responsabilidad del deudor.
2. Ejecución de las obligaciones incumplidas. *Bonorum Venditio*. Fraude del deudor. *Acción Pauliana*.
3. Efectos accidentales. Causas de inejecución: dolo, culpa, caso fortuito y fuerza mayor. Mora, requisitos y efectos. Daños y perjuicios.
4. División de los medios de extinción. Concepto y clases históricas de extinción.
5. Pago. Personas que pueden efectuarlo y recibirlo. Formas, lugar y tiempo de pago. Consignación. Efectos del pago.
6. Novación y compensación. Nociones, condiciones y efectos. Evolución histórica.
7. Otras formas de extinción. Remisión de la deuda. Concurso de dos causas lucrativas, confusión, consentimiento mutuo, pacto remisivo, transacción. Pérdida de la cosa debida. Muerte y *capitis diminutio*. *Praescriptio*.

## UNIDAD XV - LA FAMILIA

1. Concepto. Parentesco: Líneas y grados. El *paterfamilias*; sus potestades.

2. La *patria potestas*. Admisión y exclusión de los *filifamilias* de la familia romana.
3. *Manus maritalis* y la *dominica potestas*. Los libertos y el patronato.
4. Concepto y evolución histórica de los peculios.
5. El matrimonio. Concepto. Normas que lo rigen. Leyes dictada por Octavio Augusto. Los esponsales. La disolución del matrimonio y el divorcio. Concubinato.
6. Relación patrimoniales entre cónyuges. Concepto y evolución histórica de la dote.

#### UNIDAD XVI - TUTELA Y CURATELA

1. Concepto y evolución histórica de ambas instituciones. Varias clases de tutelas.
2. Administración de la tutela. Tutela de mujeres.
3. La curatela, su clase. Defensa pretoriana en favor de los menores.
4. Acciones derivadas de la tutela y de la curatela.

#### UNIDAD XVII - DERECHO SUCESORIO TESTAMENTARIO

1. Nociones fundamentales. Concepto de sucesión. *Hereditas* y *bonorum possessio*. Origen y evolución. Interés social y particular.
2. Distintas clases de herederos. Herencia yacente; *usucapio pro herede*. Transmisión de la herencia y protección jurídica del heredero.
3. Sucesión testamentaria. Testamento. Concepto y clases. Invalidez e ineficacia de los testamentos. La sucesión legítima contra el testamento. Acciones de la Herencia.  
Evolución del derecho hereditario. Limitaciones al derecho de testar. De la libertad de testar al sistema de la legítima.
4. Legado y fideicomiso. Breve noción de los mismos

#### UNIDAD XVIII - DERECHO SUCESORIO AB INTESTATO

1. Sucesión *ab-intestato*. Sistema de llamados en la ley de *Las XII Tablas*.
2. Sistema Pretoriano o de la *bonorum possessio ab intestato*. Noción.



Evolución histórica. Adquisición y efectos.

3. El derecho hereditario basado en el vínculo de la sangre. Las novelas 118 y 127.

4. Sucesión de los libertos, de un ingenuo emancipado y de un *filifamiliae*.

## **VI. Metodología de Trabajo**

Para el desarrollo de las unidades temáticas se prevé una modalidad de trabajo que parte de considerar el desarrollo de los grandes contenidos y núcleos conceptuales minimizando la obsolescencia de la clase magistral, pero combinadas con técnicas de aula taller, tales como el armado de pequeños grupos de discusión y tareas de a pares.

### **6.1: Descripción de actividades teóricas y prácticas**

Se dará prioridad a las clases participadas y dialogadas, en las que el docente se integre y promueva un verdadero protagonismo de los alumnos y una fluida comunicación intelectual en el análisis de los temas.

Junto al desarrollo teórico de cada unidad temática, se buscará la verificación de los conocimientos mediante procedimientos y ejercicios prácticos, análisis de textos, estudio de "casos" y debates.

Una vez finalizado el desarrollo teórico de cada unidad, se confeccionarán casos prácticos para ser analizados durante el transcurso de la clase o bien a través del sistema de trabajo domiciliario, que serán puntuados y formarán parte integrante de la evaluación de la cursada.

Se invitarán, en las jornadas a realizarse en esta Casa de Estudios de Lomas de Zamora, a profesores que profundizan sus investigaciones de Derecho Romano en el exterior y nos transmiten sus experiencias

Se proveerá al alumno de una Página Virtual de la Materia Derecho Romano, en la que se publican artículos, transferencias y links de interés para el estudio del Derecho Romano.

El material específico de las Unidades Programáticas será indicado y/o suministrado antes de cada clase y se encontrará disponible en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora.

## **VII. Sistema de Evaluación**

Para aprobar la materia se requiere:

- Asistir como mínimo al 75 % de las clases del cuatrimestre y cumplimentar los Trabajos Prácticos a indicarse.
- Haber leído la totalidad de la bibliografía obligatoria.
- Usar el vocabulario específico de la disciplina.
- Evidenciar el conocimiento de los núcleos centrales de cada unidad programática.
- Relacionar con contenidos de otras asignaturas que tengan conexión disciplinar.
- Participar de las reuniones científicas que sobre la materia se desarrollarán dentro de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora (charlas, congresos, jornadas, encuentros, mesas redondas, etc.)

A los efectos de la evaluación, la materia se dividirá en dos partes, constando cada una de ellas de SIETE unidades.

La cátedra en cuanto a la evaluación se atendrá a la normativa vigente en la Unidad Académica. La promoción se alcanza mediante la aprobación de DOS parciales, siendo necesaria la nota mínima de SEIS (6) para aprobar cada uno de ellos. De no ser así, el alumno tendrá derecho a su respectivo examen integrador y/o final.

Los mencionados exámenes parciales serán en forma escrita, ya que la cantidad de cursantes es normalmente elevada; sin perjuicio de ello, podrán efectuarse en forma oral, dependiendo esto de las características del curso.

En caso de ausentarse o resultar aplazados en la evaluación parcial, deberán rendir el examen recuperatorio correspondiente. Si aprobaran el

examen recuperatorio, accederán a la instancia de evaluación final. Quienes no aprobaran ninguna instancia parcial o de recuperatorio, perderán la regularidad de la materia.

**a) criterios para la aprobación de la materia**

Al finalizar el curso, los alumnos deberán acreditar un conocimiento integral de la asignatura, con plena utilización del vocabulario de la materia, especialmente en lo que se refiere a las creaciones del Derecho Romano que han perdurado y se mantienen prácticamente sin cambios hasta nuestros días.

**VIII. Bibliografía básica y obligatoria:** manuales fuentes y obras especiales de Derecho Romano:

ARANGIO - RUIZ, V. Instituciones de Derecho Romano . Ed. Depalma Bs. As.

ARIES, PHILIPPE Y DUBY GEORGES, "Historia de la Vida Privada", ed. Taurus, 2001, España.-

COSTA, JOSÉ CARLOS: "Manual de Derecho Romano Público y Privado", ed. Abeledo Perrot, CABA, 2012.

D´ORS Alvaro "Derecho Privado Romano", Ed. EUNSA, Pamplona.

DI PIETRO, Alfredo: "Derecho Romano Privado", Ed. Depalma.

D´ORS y cool: "El digesto de Justiniano" T.I,II y III, ed. Aranzadi, Pamplona 1968.

GAIUS: "Institutas", traducción y notas Di Pietro, Alfredo, Ed. Librería Jurídica, La Plata, 1967, primera ed.

GARCÍA DEL CORRAL, IDELFONSO L.: "CUERPO DEL DERECHO CIVIL ROMANO" ,del Emperador Justiniano, Traducción de Kriegel, Hermann y Osenbruggen, , Barcelona 1989

GARCIA GARRIDO, Manuel Jesús "Responsa", Ed. Dykinson, Madrid

GAVERNET, Haroldo – MOJER, Mario: "El Romano. La Tierra. Las Armas. Ed. Lex.

GHIRARDI, Juan Carlos "Los casos de la Estirpe de los Publio Venator",Ed. UNC.

GHIRARDI, Juan Carlos/ALBA CRESPO, Juan José "Manual de Derecho Romano", Ed. Udecor SRL

GIRARD, F. "Manuel Elementaire de Droit Romain", París 1911

IGLESIAS, Juan: "Derecho Romano", Ed. Ariel.

LAPIEZA ELLI, Enrique- DI PIETRO, Alfredo: "Manual de Derecho Romano", Ed. Depalma.

LAS SIETE PARTIDAS DE ALFONSO X, Berni y Catalá, José; Lopez de Tovar, Gregorio, Imprenta Real 1807.

ORTOLAN, M. "Explicación Histórica de las Instituciones del Emperador Justiniano", Madrid, 1887.

RINALDI, Norberto "Lecciones de Derecho Romano", Ed. Edictum, Bs. As.

TORRENT, Armando: "Derecho Publico Romano y sistema de fuentes.

VAZQUEZ, Humberto "Diccionario de Derecho Romano, Ed. Zavalia, Bs. As.